RESOLUCIÓN No. 604 DE 2025
(25 DE AGOSTO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-020-2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE UBATE DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SA-CDCVI-256-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE UBATE - CUNDINAMARCA.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el día ocho (8) de julio de 2025.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-020-2025.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 522 y se expidió el día veintiuno (21) de julio de 2025.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 124.128.913) M/CTE IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso contractual de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que se presentó observación al proyecto de pliego de condiciones y la Entidad procedió a emitir respuesta como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día veintiuno (21) del mes de julio de 2025, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso **SAMC-020-2025**:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del Aviso de Convocatoria pública	SECOP II.	AGOTADO
Publicación de estudios y documentos Previos	SECOP II.	AGOTADO
Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Plazo para presentar manifestación de limitar el proceso a MiPymes.	SECOP II.	AGOTADO
Publicación del acta de manifestación de limitar a MiPymes	SECOP II.	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Expedición Acto administrativo de apertura del proceso de contratación	SECOP II.	21 de julio de 2025
Publicación Pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	21 de julio de 2025
Manifestación de interés	SECOP II.	Hasta el 24 de julio de 2025 hasta las 11:59 pm
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés y realización de sorteo	SECOP II. LINK	28 de julio de 2025 a las 11:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	Del 21 al 24 de julio de 2025 hasta las 11:59 pm
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo.	SECOP II.	28 de julio de 2025
Expedición de adendas	SECOP II.	Hasta el 29 de julio de 2025
Presentación de ofertas	SECOP II.	Hasta el 31 de julio de 2025 a las 9:00 a.m.

Informe de presentación de ofertas	SECOP II.	31 de julio de 2025
Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	SECOP II.	05 de agosto de 2025
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	SECOP II.	Del 05 al 12 de agosto de 2025.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas	SECOP II.	14 de agosto de 2025
Publicación de informe definitivo de evaluación de las ofertas	SECOP II.	15 de agosto de 2025
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP II.	19 de agosto de 2025
Suscripción del contrato	SECOP II.	20 de agosto de 2025
Entrega de Garantías por parte del adjudicatario	SECOP II.	22 de agosto de 2025
Aprobación de garantías	SECOP II.	22 de agosto de 2025

Que NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, hasta el día veinticuatro (24) de julio de 2025 hasta las 11:59 pm se encontraba el término para presentar manifestación de interés, tal y como consta en la lista de interesados publicada en la plataforma (SECOP II).

Una vez la Entidad adelantó la audiencia de sorteo para la consolidación de oferentes mediante el sistema de balotas, logró consolidar la lista de oferentes, donde posteriormente la entidad excluyo a los interesados que no resultaran favorecidos en el sorteo, a través de la plataforma transaccional SECOP II. Los oferentes seleccionados se relacionan a continuación:

NUMERO DE BALOTA	CONFORMACIÓN LISTA DE OFERENTES
15	INCCO S.A.S.
12	ACCI S.A.S.
13	OCCA SAS
14	OBRAS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES LTDA
10	PENTAGONO GROUP S.A.S
7	SISAN SAS
8	JULIO LEANDRO GARZON ALFONSO
11	VERDÍVIA SAS
6	EMIL ASESORES Y CONSULTORES SAS

4	SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS SAS

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó por parte de la Entidad una (1) propuesta, tal y como consta en la lista de proveedores publicada en la plataforma (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS S.A.S.	31/07/2025 7:56 pm

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día once (11) del mes de agosto de 2025, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veinte (20) del mes de agosto de 2025 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador recomienda contratar a **SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS S.A.S** con Nit. **901.268.695-8,** representada legalmente por **JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.296.555 de Lenguazaque.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-020-2025 por valor **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($122.505.272) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-020-2025, a **SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS S.A.S** con Nit. **901.268.695-8,** representada legalmente por **JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.296.555 de Lenguazaque, por valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($122.505.272) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	LILIANA MURCIA	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CONTRATISTA	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	25/08/2025	25/08/2025	25/08/2025
Firma			